

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrecen y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describe si los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se aplican)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas jurídicas, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfonos institucionales)	Dirección y teléfono de la oficina dependiente que ofrece el servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfonos institucionales)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Atención de solicitudes de acceso a la información pública en línea a través del portal de acceso a la información pública en línea. El usuario debe acceder al portal de acceso a la información pública en línea y seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. El usuario debe ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. El usuario debe esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea. 2. Seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. 3. Ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. 4. Esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Documento de identificación. 2. Documento de domicilio. 3. Documento de contacto. 4. Documento de pago de la cuota de acceso a la información pública en línea.	1. El usuario ingresa al Sistema de Gestión Documental y realiza la solicitud de acceso a la información pública en línea. 2. El Despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la entrega de la información solicitada. 3. La unidad responsable genera la información y realiza el envío de la información solicitada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	24 horas en línea de 24/7	Gratuito	10 Días hábiles	Personas físicas y jurídicas. Ciudadanía en general.	Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	175	175	100%
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	El usuario debe acceder al portal de acceso a la información pública en línea y seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. El usuario debe ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. El usuario debe esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea. 2. Seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. 3. Ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. 4. Esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Documento de identificación. 2. Documento de domicilio. 3. Documento de contacto. 4. Documento de pago de la cuota de acceso a la información pública en línea.	1. El usuario ingresa al Sistema de Gestión Documental y realiza la solicitud de actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento. 2. El Despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la entrega de la información solicitada. 3. La unidad responsable genera la información y realiza el envío de la información solicitada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	24 horas en línea de 24/7	\$1.000.000	10 Días hábiles	Personas físicas y jurídicas. Ciudadanía en general.	Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	8	8	No aplica, ya que el servicio no ha sido utilizado durante este mes
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	El usuario debe acceder al portal de acceso a la información pública en línea y seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. El usuario debe ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. El usuario debe esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea. 2. Seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. 3. Ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. 4. Esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Documento de identificación. 2. Documento de domicilio. 3. Documento de contacto. 4. Documento de pago de la cuota de acceso a la información pública en línea.	1. El usuario ingresa al Sistema de Gestión Documental y realiza la solicitud de actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento. 2. El Despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la entrega de la información solicitada. 3. La unidad responsable genera la información y realiza el envío de la información solicitada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	24 horas en línea de 24/7	\$1.000.000	10 Días hábiles	Personas físicas y jurídicas. Ciudadanía en general.	Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	65	65	100%
4	Actualización de datos personales en materia de seguridad radiológica	El usuario debe acceder al portal de acceso a la información pública en línea y seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. El usuario debe ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. El usuario debe esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea. 2. Seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. 3. Ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. 4. Esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Documento de identificación. 2. Documento de domicilio. 3. Documento de contacto. 4. Documento de pago de la cuota de acceso a la información pública en línea.	1. El usuario ingresa al Sistema de Gestión Documental y realiza la solicitud de actualización de datos personales en materia de seguridad radiológica. 2. El Despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la entrega de la información solicitada. 3. La unidad responsable genera la información y realiza el envío de la información solicitada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	24 horas en línea de 24/7	\$10.000 + IVA	10 Días hábiles	Personas físicas y jurídicas. Ciudadanía en general.	Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	188	188	100%
5	Actualización de Áreas de Régimen de Minería Antracita Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería	El usuario debe acceder al portal de acceso a la información pública en línea y seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. El usuario debe ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. El usuario debe esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea. 2. Seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. 3. Ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. 4. Esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Documento de identificación. 2. Documento de domicilio. 3. Documento de contacto. 4. Documento de pago de la cuota de acceso a la información pública en línea.	1. El usuario ingresa al Sistema de Gestión Documental y realiza la solicitud de actualización de Áreas de Régimen de Minería Antracita Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería. 2. El Despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la entrega de la información solicitada. 3. La unidad responsable genera la información y realiza el envío de la información solicitada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	24 horas en línea de 24/7	\$20.000.000	10 Días hábiles	Personas físicas y jurídicas. Ciudadanía en general.	Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	6	6	No aplica, ya que el servicio no ha sido utilizado durante este mes
6	Actualización de Áreas de Minería	El usuario debe acceder al portal de acceso a la información pública en línea y seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. El usuario debe ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. El usuario debe esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea. 2. Seleccionar el tipo de solicitud que desea presentar. 3. Ingresar los datos requeridos para la solicitud y adjuntar los documentos correspondientes. 4. Esperar a que el servicio responda a la solicitud y descargar el documento solicitado.	1. Documento de identificación. 2. Documento de domicilio. 3. Documento de contacto. 4. Documento de pago de la cuota de acceso a la información pública en línea.	1. El usuario ingresa al Sistema de Gestión Documental y realiza la solicitud de actualización de Áreas de Minería. 2. El Despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la entrega de la información solicitada. 3. La unidad responsable genera la información y realiza el envío de la información solicitada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	24 horas en línea de 24/7	\$20.000.000	10 Días hábiles	Personas físicas y jurídicas. Ciudadanía en general.	Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur	2	2	100%

14	<p>Análisis de residuos de OCh y OCh por contaminación de gases, en biogas, tanto o agua.</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Realizar en esta página en la sección "Trámite en línea" y completar el formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Junto a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Después en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1241515104 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 33110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 Eje 2319</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de Siget: http://www.siget.gub.gq</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recnurn.gub.gq</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
15	<p>Análisis de residuos de PCB en agua o suelo.</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Realizar en esta página en la sección "Trámite en línea" y completar el formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Junto a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Después en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1241515104 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 33110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 Eje 2319</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de Siget: http://www.siget.gub.gq</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recnurn.gub.gq</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
16	<p>Análisis de tritio en muestras acuosas</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Realizar en esta página en la sección "Trámite en línea" y completar el formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Junto a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Después en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1241515104 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 33110073</p>	<p>15 días Laborales</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de Siget: http://www.siget.gub.gq</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recnurn.gub.gq</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>0</p>	<p>10</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
17	<p>Aprobación de programas afianzados de bases productivas hidrotermales, hidroeléctricas, hidroeléctricas o hidroeléctricas</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de gestión de solicitudes de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Junto a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Después en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1241515104 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 33110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de Siget: http://www.siget.gub.gq</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recnurn.gub.gq</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>4</p>	<p>167</p>	<p>100%</p>
18	<p>Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de facilidades existentes, (actividades que no se perciben dentro del presupuesto anual aprobado)</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de gestión de solicitudes de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Junto a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Después en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1241515104 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 33110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de Siget: http://www.siget.gub.gq</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recnurn.gub.gq</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>2</p>	<p>16</p>	<p>100%</p>
19	<p>Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de gestión de solicitudes de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Junto a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Después en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1241515104 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 33110073</p>	<p>15 días Laborales</p>	<p>Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de Siget: http://www.siget.gub.gq</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recnurn.gub.gq</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>N/A</p>	<p>57</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
20	<p>Aprobación de la legislación de cambios de límites de zona productiva</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de gestión de solicitudes de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de autorización de 2 días laborales mediante correo electrónico a la dirección de servicios calibración de laboratorio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Junto a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Después en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1241515104 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 33110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de Siget: http://www.siget.gub.gq</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recnurn.gub.gq</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>5</p>	<p>308</p>	<p>100%</p>

21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo requerimiento de prolongación de pruebas.</p> <p>La persona encargada de atender al cliente general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongación de pruebas.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Jornes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	30 Días	Laborales	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programas Títulos, Estadísticas e Inidivuales</p> <p>Naturales</p> <p>Proveed, Empresas</p> <p>Correos electrónicos a las actividades</p> <p>Naturales</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica, Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Av. República del Salvador N26-64 y Suacia, Teléfono: 2076-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Correos electrónicos: pedra.aguiar@recursosyenergia.gov.gt</p> <p>Plataforma (Av. República del Salvador N26-64 y Suacia): https://www.recursosyenergia.gov.gt/energia/</p>	1. Preencial 2. Virtual	0	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo requerimiento de prolongación de pruebas.</p> <p>La persona encargada de atender al cliente general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongación de pruebas.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Jornes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	30 Días	Laborales	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programas Títulos, Estadísticas e Inidivuales</p> <p>Naturales</p> <p>Proveed, Empresas</p> <p>Correos electrónicos a las actividades</p> <p>Naturales</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica, Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Av. República del Salvador N26-64 y Suacia, Teléfono: 2076-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Correos electrónicos: pedra.aguiar@recursosyenergia.gov.gt</p> <p>Plataforma (Av. República del Salvador N26-64 y Suacia): https://www.recursosyenergia.gov.gt/energia/</p>	1. Preencial 2. Virtual	0	17	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Retención de Fluidos	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo requerimiento de prolongación de pruebas.</p> <p>La persona encargada de atender al cliente general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongación de pruebas.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Jornes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	30 Días	Laborales	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programas Títulos, Estadísticas e Inidivuales</p> <p>Naturales</p> <p>Proveed, Empresas</p> <p>Correos electrónicos a las actividades</p> <p>Naturales</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica, Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Av. República del Salvador N26-64 y Suacia, Teléfono: 2076-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Correos electrónicos: pedra.aguiar@recursosyenergia.gov.gt</p> <p>Plataforma (Av. República del Salvador N26-64 y Suacia): https://www.recursosyenergia.gov.gt/energia/</p>	1. Preencial 2. Virtual	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública SP PETERDECAJON	<p>En línea:</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo requerimiento de prolongación de pruebas.</p> <p>La persona encargada de atender al cliente general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de aprobación de reformas a inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública SP PETERDECAJON.</p> <p>2. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>3. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>4. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>5. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>6. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>7. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>8. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>9. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>10. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p>	<p>La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Jornes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	90 días	Laborales	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programas Títulos, Estadísticas e Inidivuales</p> <p>Naturales</p> <p>Proveed, Empresas</p> <p>Correos electrónicos a las actividades</p> <p>Naturales</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica, Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Av. República del Salvador N26-64 y Suacia, Teléfono: 2076-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Correos electrónicos: pedra.aguiar@recursosyenergia.gov.gt</p> <p>Plataforma (Av. República del Salvador N26-64 y Suacia): https://www.recursosyenergia.gov.gt/energia/</p>	1. Preencial 2. Virtual	0	44	100%
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública SP PETERDECAJON	<p>En línea:</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo requerimiento de prolongación de pruebas.</p> <p>La persona encargada de atender al cliente general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de aprobación de reformas a inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública SP PETERDECAJON.</p> <p>2. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>3. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>4. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>5. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>6. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>7. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>8. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>9. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p> <p>10. Documento con el informe que registre la actividad a ser aprobada.</p>	<p>La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Jornes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	90 Días	Laborales	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programas Títulos, Estadísticas e Inidivuales</p> <p>Naturales</p> <p>Proveed, Empresas</p> <p>Correos electrónicos a las actividades</p> <p>Naturales</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica, Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Edificio Maric Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N26-64 y Suacia.</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Correos electrónicos: pedra.aguiar@recursosyenergia.gov.gt</p> <p>Plataforma (Av. República del Salvador N26-64 y Suacia): https://www.recursosyenergia.gov.gt/energia/</p>	1. Preencial 2. Virtual	0	13	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Categoría	Descripción del proceso	Procedimiento en línea	Requisitos	Cronograma	Entidad responsable	Contacto	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Avance	Estatus	Otras acciones
26	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo yacimiento	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p>	<p>Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustentará la solicitud de aprobación de tasas de producción de petróleo, mismo que debe contener:</p> <p>Arrendamiento del campo petrolero del pozo.</p> <p>Pruebas y comprobación del pozo.</p> <p>Pruebas de recordacionamientos realizados en el pozo.</p> <p>Elaboración del plano y mapa estructural.</p> <p>Registro técnico del día de las intervenciones productivas.</p> <p>Diagrama geológico del día de las intervenciones productivas.</p> <p>Descripción geológica de la zona de producción.</p> <p>Análisis de pruebas de restauración de presión.</p> <p>Datos digitales de formación fluida, con o sin imágenes.</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión.</p> <p>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión.</p> <p>Datos de evaluación de producción (OP, OI, OII), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo.</p> <p>Pruebas realizadas (SI, SII, SIII).</p> <p>Diagrama de producción del pozo.</p> <p>Código de ITR.</p> <p>Programa mensual del pozo.</p>	<p>11.000.00</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>30 (Días) Laborales</p> <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública: Industria y Actividades Involucradas. Personas Jurídicas -Empresas. Personas Jurídicas -Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>Oficina Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976 1200</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Personas Jurídicas -Públicas.</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>1</p> <p>2</p>	<p>100%</p>	<p>https://www.minerenerg.gov.ec/sumamanager/</p>	
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo yacimiento	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p>	<p>Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustentará la solicitud de aprobación de tasas de producción de petróleo, mismo que debe contener:</p> <p>Arrendamiento del campo petrolero del pozo.</p> <p>Pruebas y comprobación del pozo.</p> <p>Pruebas de recordacionamientos realizados en el pozo.</p> <p>Elaboración del plano y mapa estructural.</p> <p>Registro técnico del día de las intervenciones productivas.</p> <p>Diagrama geológico del día de las intervenciones productivas.</p> <p>Descripción geológica de la zona de producción.</p> <p>Análisis de pruebas de restauración de presión.</p> <p>Datos digitales de formación fluida, con o sin imágenes.</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión.</p> <p>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión.</p> <p>Datos de evaluación de producción (OP, OI, OII), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo.</p> <p>Pruebas realizadas (SI, SII, SIII).</p> <p>Diagrama de producción del pozo.</p> <p>Código de ITR.</p> <p>Programa mensual del pozo.</p>	<p>11.000.00</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>30 (Días) Laborales</p> <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública: Industria y Actividades Involucradas. Personas Jurídicas -Empresas. Personas Jurídicas -Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>Oficina Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976 1200</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Personas Jurídicas -Públicas.</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>2</p> <p>27</p>	<p>100%</p>	<p>https://www.minerenerg.gov.ec/sumamanager/</p>	
28	Aprobación de perforación de pozos	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entr</p> <p>Acta de reunión de aprobación del pozo y perforación.</p> <p>Comprobante geológico generalizado.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p> <p>Mesa de antirresolución.</p> <p>Oficio de perforación en Tiempo y Profundidad.</p> <p>Diagrama de perforación en planta.</p> <p>Comprobante de depósito justificativo técnico-económico.</p> <p>Documento de solicitud de perforación pozo nuevo/re-entr</p> <p>Mesa estructural con ubicación del pozo y perforación.</p> <p>Comprobante geológico estructural con pozos nuevos.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p>	<p>16.000</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>15 (Días) Laborales</p> <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública: Industria y Actividades Involucradas. Personas Jurídicas -Empresas. Personas Jurídicas -Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>Oficina Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976 1200</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Personas Jurídicas -Públicas.</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>19</p> <p>20</p>	<p>100%</p>	<p>https://www.minerenerg.gov.ec/sumamanager/</p>	
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entr	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entr</p> <p>Acta de reunión de aprobación del pozo y perforación.</p> <p>Comprobante geológico generalizado.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p> <p>Mesa de antirresolución.</p> <p>Oficio de perforación en Tiempo y Profundidad.</p> <p>Diagrama de perforación en planta.</p> <p>Comprobante de depósito justificativo técnico-económico.</p> <p>Documento de solicitud de perforación pozo nuevo/re-entr</p> <p>Mesa estructural con ubicación del pozo y perforación.</p> <p>Comprobante geológico estructural con pozos nuevos.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p>	<p>16.000</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>15 (Días) Laborales</p> <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública: Industria y Actividades Involucradas. Personas Jurídicas -Empresas. Personas Jurídicas -Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>Oficina Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976 1200</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Personas Jurídicas -Públicas.</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>12</p> <p>13</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	<p>https://www.minerenerg.gov.ec/sumamanager/</p>	
30	Aprobación de programas alternos de perforación	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Formulario de solicitud de Programa Alterno/De Re-Entr / Producción.</p> <p>Diagrama Final del estudio geomecánico del pozo.</p> <p>Programa direccional.</p> <p>Oficio de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobante de depósito justificativo técnico-económico.</p> <p>En caso de quedar material radiactivo como resultado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Justificativo técnico-económico.</p> <p>Formulario de solicitud de Programa Alterno/De Re-Entr / Producción.</p> <p>Diagrama Final del estudio geomecánico del pozo.</p> <p>Programa direccional.</p> <p>Oficio de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobante de depósito justificativo técnico-económico.</p> <p>En caso de quedar material radiactivo como resultado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>11.500</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>15 (Días) Laborales</p> <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública: Industria y Actividades Involucradas. Personas Jurídicas -Empresas. Personas Jurídicas -Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>Oficina Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976 1200</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Personas Jurídicas -Públicas.</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>7</p> <p>8</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	<p>https://www.minerenerg.gov.ec/sumamanager/</p>	
31	Aprobación de programas de actividades y grupos de trabajo de mantenimiento, control, gestión operativa para empresas productoras	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo electrónico de notificación o aviso de rechazo de la solicitud de trámite en línea.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Formulario de solicitud de Programa Alterno/De Re-Entr / Producción.</p> <p>Diagrama Final del estudio geomecánico del pozo.</p> <p>Programa direccional.</p> <p>Oficio de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobante de depósito justificativo técnico-económico.</p> <p>En caso de quedar material radiactivo como resultado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>1.000 por campo</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>30 (Días) Laborales</p> <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública: Industria y Actividades Involucradas. Personas Jurídicas -Empresas. Personas Jurídicas -Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>124191104 Sublínea 10049.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>1111072</p>	<p>Oficina Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976 1200</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Personas Jurídicas -Públicas.</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>22</p> <p>23</p>	<p>100%</p>	<p>https://www.minerenerg.gov.ec/sumamanager/</p>	

<p>32</p> <p>Aprobación de programas de cambio de ducto de perforación</p>	<p>Programa Abierto es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, hitos que pueden ser: mediciones, hitos, operaciones, etc. previo a la aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 4. Comprobante de depósito 5. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 6. Justificativo técnico-económico</p> <p>Procedimiento Presencial: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 4. Comprobante de depósito 5. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 6. Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad 2. Resargar trámite desde la máxima autoridad hasta responsable de la unidad prestadora del servicio 3. Realizar análisis de la documentación por parte del escritorio designado. 4. Elaborar oficio y resolución</p>	<p>12.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 12110072</p>	<p>15 (Diez) Laborales</p> <p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Cuatrilero. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. República del Salvador 1036-6 y Suquia</p>	<p>Cuentas de correo electrónico: info_pgc@corneoenergypg.gov.cl 1. Presencial 2. Virtual http://www.corneoenergypg.gov.cl mailto:info_pgc@corneoenergypg.gov.cl pedagogia_corneo@corneoenergypg.gov.cl oficina_pgc@corneoenergypg.gov.cl http://www.corneoenergypg.gov.cl/informacion/</p>	<p>10</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p>
<p>33</p> <p>Aprobación de programas de profundización</p>	<p>Programa Abierto es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, hitos que pueden ser: mediciones, hitos, operaciones, etc. previo a la aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 4. Comprobante de depósito 5. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 6. Justificativo técnico-económico</p> <p>Procedimiento Presencial: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 4. Comprobante de depósito 5. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 6. Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad 2. Resargar trámite desde la máxima autoridad hasta responsable de la unidad prestadora del servicio 3. Realizar análisis de la documentación por parte del escritorio designado. 4. Elaborar oficio y resolución</p>	<p>12.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 12110072</p>	<p>15 (Diez) Laborales</p> <p>Empresas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Cuatrilero. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. República del Salvador 1036-6 y Suquia</p>	<p>Cuentas de correo electrónico: info_pgc@corneoenergypg.gov.cl 1. Presencial 2. Virtual http://www.corneoenergypg.gov.cl mailto:info_pgc@corneoenergypg.gov.cl pedagogia_corneo@corneoenergypg.gov.cl oficina_pgc@corneoenergypg.gov.cl http://www.corneoenergypg.gov.cl/informacion/</p>	<p>21</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p>
<p>34</p> <p>Aprobación de programas de side track</p>	<p>Programa Abierto es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, hitos que pueden ser: mediciones, hitos, operaciones, etc. previo a la aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 4. Comprobante de depósito 5. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 6. Justificativo técnico-económico</p> <p>Procedimiento Presencial: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 4. Comprobante de depósito 5. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 6. Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad 2. Resargar trámite desde la máxima autoridad hasta responsable de la unidad prestadora del servicio 3. Realizar análisis de la documentación por parte del escritorio designado. 4. Elaborar oficio y resolución</p>	<p>12.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 12110072</p>	<p>15 (Diez) Laborales</p> <p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Cuatrilero. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. República del Salvador 1036-6 y Suquia</p>	<p>Cuentas de correo electrónico: info_pgc@corneoenergypg.gov.cl 1. Presencial 2. Virtual http://www.corneoenergypg.gov.cl mailto:info_pgc@corneoenergypg.gov.cl pedagogia_corneo@corneoenergypg.gov.cl oficina_pgc@corneoenergypg.gov.cl http://www.corneoenergypg.gov.cl/informacion/</p>	<p>11</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p>

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETRODECLARADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petromercado EP, y que es la única empresa que presta estos servicios en el país.	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "hacer clic en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles. <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el transcurso de 90 días laborables recibir a mediano tarde electrónico registrado la solicitud al requerimiento. 2. Oficina o solicitud de aprobación. 3. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 4. Resolución de Directores de la empresa 5. Factura emitida por el MERNAR <p>Presencial:</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora y/o inversora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Caratón de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación Web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir documentación de pte. interesado. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al asante 	Jueves a viernes de 8:00 a 17:00	90 días laborables	<p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Programa Fideicomiso Transparencia Pública</p> <p>Empresa pública EP PETRODECLARADOR</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador NSS-64 y Sanjos)</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo: rosa.cavalieri@recursosnaturales.gob.sv / rosa.gottschalk@recursosnaturales.gob.sv / rosa.levallos@recursosnaturales.gob.sv</p> <p>Presencial 5. Virtual</p>	SI	N/A	<p>0</p> <p>4</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos años</p>
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado	<p>En línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "hacer clic en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables recibir a mediano tarde electrónico registrado la solicitud al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora y/o inversora adjuntando la información requerida.</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina o solicitud de aprobación</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del país</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los territorios nacionales, modificadas, segregadas y sueldos.</p> <p>Acta de conformación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNAR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del país</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los territorios nacionales, modificadas, segregadas y sueldos</p> <p>Acta de conformación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNAR</p> <p>Caratón de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación Web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir documentación de pte. interesado 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al asante 	Jueves a viernes de 8:00 a 17:00	200 días por campo	<p>Personas Jurídicas</p> <p>Empresas petroleras, hidrocarburos y minería que han suscritos contratos de prestación de servicios con el Estado</p> <p>Empresas Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 124163104 Sublínea 100499.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 1111027</p>	<p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador NSS-64 y Sanjos)</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: rosa.levallos@recursosnaturales.gob.sv</p> <p>Presencial 5. Virtual</p>	SI	N/A	<p>5</p> <p>22</p> <p>100%</p>

43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para el año 2019 EP FOTVOLTAICO	<p>Trámite ordinario a aprobar actividades de los programas de actividades e inversiones, costos y gastos anuales para el año 2019 EP FOTVOLTAICO</p>	<p>No tiene</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibiré mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>1.- Firmar el documento oficial digitalizado a máquina, autenticado, suscrito por el representante legal de la operadora o persona autorizada para el trámite.</p> <p>2.- Presentar el documento de resolución de Directorio de la empresa.</p> <p>3.- Factura emitida por el ADIOP/EE.</p>	<p>1.- Ingresar el documento oficial digitalizado a máquina autenticado, suscrito por el representante legal de la operadora para presentar adjuntando la información requerida.</p> <p>2.- Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite.</p>	<p>1525-000 por Campes. Niños/as en atención. Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables/Proveedores Naturales y Privados Banco del Pichuco, Cuenta Corriente No. 314131204 Teléfono 33040 Instrucciones Públicas. Banco Comercio, Cuenta Corriente No. 0111072</p>	<p>30 Días/Laborales</p>	<p>Empresa Pública EP FOTVOLTAICO.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza Central (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia)</p>	<p>Teléfono: 3797000 Ext. 1107 Correo electrónico: rita.levina@recnatura.gob.cl rita.levina@recnatura.gob.cl Para correo (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia) http://www.recnatura.gob.cl/funciones.html</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>77</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este año</p>
44	Aprobación para un tipo que natural en operaciones de explotación, transporte y/o bienes	<p>Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deberán obtener la autorización de explotación por un año que natural en operaciones de explotación, transporte y/o bienes</p>	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibiré mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>1.- Firmar el documento oficial digitalizado a máquina, autenticado, suscrito por el representante legal de la operadora o persona autorizada para el trámite.</p> <p>2.- Presentar el documento de resolución de Directorio de la empresa.</p> <p>3.- Factura emitida por el ADIOP/EE.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez asignada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el requerimiento con el documento registrado en respuesta al requerimiento</p>	<p>1) F20 volumen menor a 3 comp. (menor de 9m cubos de agua) 12000 volumen entre 3-3 comp (entre 9m cubos de agua) 13000 volumen mayor a 3 comp (mayor de 9m cubos de agua)</p> <p>Presencia: Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichuco, Cuenta Corriente No. 314131204</p> <p>1) Informe técnico 2) Comprobante de pago MIBONAF 3) Comprobante de pago a MIBONAF</p> <p>1241591504 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Comercio, Cuenta Corriente No. 3111072</p>	<p>30 Días/Laborales</p>	<p>Empresa Pública/ Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Proveedor: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza Central (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia)</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contacto de servicios: email: rita.levina@recnatura.gob.cl rita.levina@recnatura.gob.cl Para correo (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia) http://www.recnatura.gob.cl/funciones.html</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>82</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este año</p>
45	Aprobación para un tipo de contrato en operaciones de explotación para empresas privadas	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deberán realizar los gestiones necesarias para obtener la autorización de explotación para un año que natural en operaciones de explotación para empresas privadas.</p>	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibiré mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>1.- Firmar el documento oficial digitalizado a máquina, autenticado, suscrito por el representante legal de la operadora o persona autorizada para el trámite.</p> <p>2.- Presentar el documento de resolución de Directorio de la empresa.</p> <p>3.- Factura emitida por el ADIOP/EE.</p>	<p>1.- Ingresar solicitud por Sistema de Gestión e Ingresar a máquina autenticada responsable de la unidad gestora del trámite</p> <p>2.- Realizar análisis de la documentación por parte del A. Director áreas y revisión.</p>	<p>1) Informe técnico 2) Comprobante de pago MIBONAF 3) Comprobante de pago a MIBONAF</p> <p>1241591504 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Comercio, Cuenta Corriente No. 3111072</p>	<p>30 Días/Laborales</p>	<p>Empresa Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichuco, Cuenta Corriente No. 314131204</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza Central (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia)</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contacto de servicios: email: rita.levina@recnatura.gob.cl rita.levina@recnatura.gob.cl Para correo (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia) http://www.recnatura.gob.cl/funciones.html</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>28</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este año</p>
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica CSR	<p>Asesorar al personal capacitado para realizar actividades de radiación ionizante, diseñado por el representante legal, para que cumpla con los requisitos de autorización de funcionamiento de la instalación, según el Reglamento de Seguridad Radiológica (CSR).</p> <p>El representante de la empresa que solicita el valor o cancela por el CSR.</p> <p>El representante de la empresa que solicita el valor o cancela por el CSR.</p> <p>El representante de la empresa que solicita el valor o cancela por el CSR.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El candidato a CSR deberá ser un graduado en ciencias físicas, ingeniería, medicina o ingeniería afines a las pruebas, las cuales se realizarán en el centro de estudios con la supervisión de la Comisión de Protección Radiológica (COPROD) y el personal de la institución. El representante de la empresa que solicita el valor o cancela por el CSR.</p> <p>El representante de la empresa que solicita el valor o cancela por el CSR.</p> <p>El representante de la empresa que solicita el valor o cancela por el CSR.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez asignada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el requerimiento con el documento registrado en respuesta al requerimiento</p>	<p>150.000 USD + IVA CSR en el campo de radiación ionizante pública 80.000 USD + IVA CSR en el campo de radiación ionizante pública 80.000 USD + IVA CSR en el campo de radiación ionizante pública</p> <p>Presencia: Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichuco, Cuenta Corriente No. 314131204</p> <p>1) Informe técnico 2) Comprobante de pago MIBONAF 3) Comprobante de pago a MIBONAF</p> <p>1241591504 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Comercio, Cuenta Corriente No. 3111072</p>	<p>15 Días/Laborales</p>	<p>Persona Natural. Proveedor: Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichuco, Cuenta Corriente No. 314131204</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza Central (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia)</p>	<p>Nombre del contactado: Roberto Mujica GUARACÁN. Correo electrónico: roberto.mujica@recnatura.gob.cl roberto.mujica@recnatura.gob.cl Nombre del contactado: Jaime CARRERA. Correo electrónico: jaime.carrera@recnatura.gob.cl jaime.carrera@recnatura.gob.cl Nombre del contactado: Raúl PARRA. Correo electrónico: raul.parra@recnatura.gob.cl raul.parra@recnatura.gob.cl Nombre del contactado: María Soledad MARRASCO. Correo electrónico: maria.soledad.marrasco@recnatura.gob.cl maria.soledad.marrasco@recnatura.gob.cl Nombre del contactado: Gabriela Alejandra JORDAN. Correo electrónico: gabriela.alejandra.jordan@recnatura.gob.cl gabriela.alejandra.jordan@recnatura.gob.cl Para correo (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia) http://www.recnatura.gob.cl/funciones.html</p>	<p>1. Presencial</p>	<p>12</p>	<p>109</p>	<p>100%</p>
47	Autorización de operación de centralizadora de derivado del petróleo y derivado del petróleo y sus productos biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	<p>Las empresas privadas, nacionales e extranjeras, públicas o privadas, deberán de elaborar actividades de autorización, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus productos biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Presencial:</p> <p>1.- Solicitar dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, a la División de Seguros.</p> <p>2.- Completar la información en el formulario.</p> <p>3.- Adjuntar los requisitos solicitados.</p>	<p>1.- Recopilar y analizar la documentación, 2.- Elaborar y suscribir de acuerdo a lo establecido en el requerimiento</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, a la División de Seguros.</p> <p>2) Comprobante de pago MIBONAF</p> <p>1241591504 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Comercio, Cuenta Corriente No. 3111072</p>	<p>15 Días/Laborales</p>	<p>Persona Natural. Proveedor: Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichuco, Cuenta Corriente No. 314131204</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza Central (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia)</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contacto de servicios: email: rita.levina@recnatura.gob.cl rita.levina@recnatura.gob.cl Para correo (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia) http://www.recnatura.gob.cl/funciones.html</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>4</p>	<p>24</p>	<p>100%</p>
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Las empresas privadas, nacionales e extranjeras, públicas o privadas, deberán de elaborar actividades de autorización, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus productos biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibiré mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>1.- Firmar el documento oficial digitalizado a máquina, autenticado, suscrito por el representante legal de la operadora o persona autorizada para el trámite.</p> <p>2.- Presentar el documento de resolución de Directorio de la empresa.</p> <p>3.- Factura emitida por el ADIOP/EE.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez asignada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el requerimiento con el documento registrado en respuesta al requerimiento</p>	<p>1) Informe técnico 2) Comprobante de pago MIBONAF 3) Comprobante de pago a MIBONAF</p> <p>1241591504 Sublínea 150499. Instituciones Públicas. Banco Comercio, Cuenta Corriente No. 3111072</p>	<p>15 Días/Laborales</p>	<p>Persona Natural. Proveedor: Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichuco, Cuenta Corriente No. 314131204</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza Central (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia)</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contacto de servicios: email: rita.levina@recnatura.gob.cl rita.levina@recnatura.gob.cl Para correo (Av. República del Salvador NS-64 y Suquia) http://www.recnatura.gob.cl/funciones.html</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>

<p>55</p> <p>Calibración de cámaras de ionización y actuadores</p>	<p>Los usuarios que requieren medir la radiación de cámaras de ionización en el laboratorio de energía nuclear, se inscriben en línea, elaboran y solicitan el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de dosis que será administrada a los pacientes.</p> <p>Una vez otorgado el servicio, se realiza en sitio por el radiólogo de los centros y por personal programado de acreditación que luego, se envía a realizar calibración mediante un dispositivo instalado en el área de protección para ser usado por el personal de atención al paciente, en el momento de la irradiación de energía de un material radiactivo y por personal, de quien se recibirá un contacto físico entre ambos.</p> <p>El radiólogo, también otorgado como laborador de dosis, es el responsable básico para medir las actividades de los radiógrafos que han sido autorizados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones.</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días hábiles, mediante correo electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Por continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNAR -SCAN -Quito.</p> <p>Presentar el comprobante impreso en su totalidad de facturación, y adjuntar el resultado de la factura.</p> <p>En el momento de calibración de energía de un material radiactivo y por personal, se presenta el formulario de irradiación de Fuentes Formada, adjuntando la factura y entregar (o, muestra) el técnico responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MERNAR-SCAN -Quito.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de radiación de servicio calibración de radiación o transferencia. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Descargar, completar el formulario, Firmar y adjuntar en formato pdf. Ajustar la factura emitida electrónicamente. Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar la cámara de ionización. 	<p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a su vez registra un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1.500.000 - IVA por cada cámara de ionización y por cada actuador calibrado.</p> <p>1.500.000 - IVA por cada detector tipo cámara calibrado.</p>	<p>Personas Naturales Escrituradas, Escrituradas, Investigadoras.</p>	<p>Personas Naturales Escrituradas, Investigadoras.</p> <p>Personas Naturales Escrituradas, Investigadoras, Instituciones Públicas y Privadas: ESI, entre otras.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de normas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matric. Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>9</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>56</p> <p>Calibración de detectores de radiación tipo term</p>	<p>Los usuarios que requieren medir la radiación de detectores de radiación tipo term, para fines de protección para ser usado por el personal de atención al paciente, en el momento de la irradiación de energía de un material radiactivo y por personal, de quien se recibirá un contacto físico entre ambos.</p> <p>El radiólogo, también otorgado como laborador de dosis, es el responsable básico para medir las actividades de los radiógrafos que han sido autorizados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones.</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días hábiles, mediante correo electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Por continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNAR -SCAN -Quito.</p> <p>Presentar el comprobante impreso en su totalidad de facturación, y adjuntar el resultado de la factura.</p> <p>En el momento de calibración de energía de un material radiactivo y por personal, se presenta el formulario de irradiación de Fuentes Formada, adjuntando la factura y entregar (o, muestra) el técnico responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MERNAR-SCAN -Quito.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina de radiación del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a su vez registra un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1.500.000 - IVA por cada detector tipo cámara calibrado.</p>	<p>Personas Naturales Escrituradas, Investigadoras, Instituciones Públicas y Privadas: ESI, entre otras.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de normas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matric. Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>	
<p>57</p> <p>Calibración de detectores en planta central</p>	<p>Los usuarios que requieren medir la radiación de detectores de una sola cámara para fines de protección radiológica, se inscriben en línea, elaboran y solicitan el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo de medición cumpla con las condiciones para la medición de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Una vez otorgado el servicio, se realiza en sitio por el radiólogo de los centros y por personal programado de acreditación que luego, se envía a realizar calibración mediante un dispositivo instalado en el área de protección para ser usado por el personal de atención al paciente, en el momento de la irradiación de energía de un material radiactivo y por personal, de quien se recibirá un contacto físico entre ambos.</p> <p>El radiólogo, también otorgado como laborador de dosis, es el responsable básico para medir las actividades de los radiógrafos que han sido autorizados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones.</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días hábiles, mediante correo electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Por continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNAR -SCAN -Quito.</p> <p>Presentar el comprobante impreso en su totalidad de facturación, y adjuntar el resultado de la factura.</p> <p>En el momento de calibración de energía de un material radiactivo y por personal, se presenta el formulario de irradiación de Fuentes Formada, adjuntando la factura y entregar (o, muestra) el técnico responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MERNAR-SCAN -Quito.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de radiación del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Descargar, completar el formulario, Firmar y adjuntar en formato pdf. Ajustar la factura emitida electrónicamente. Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar la cámara de ionización. 	<p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a su vez registra un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1.500.000 - IVA.</p>	<p>Personas Naturales Escrituradas, Investigadoras, Instituciones Públicas y Privadas: ESI, entre otras.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de normas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matric. Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>11</p>	<p>40</p>	<p>100%</p>	
<p>58</p> <p>Calibración de detectores fuera de planta central</p>	<p>Los usuarios que requieren medir la radiación de una sola cámara fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo de medición cumpla con las condiciones para la medición de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Una vez otorgado el servicio, se realiza en sitio por el radiólogo de los centros y por personal programado de acreditación que luego, se envía a realizar calibración mediante un dispositivo instalado en el área de protección para ser usado por el personal de atención al paciente, en el momento de la irradiación de energía de un material radiactivo y por personal, de quien se recibirá un contacto físico entre ambos.</p> <p>El radiólogo, también otorgado como laborador de dosis, es el responsable básico para medir las actividades de los radiógrafos que han sido autorizados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones.</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días hábiles, mediante correo electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Por continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNAR -SCAN -Quito.</p> <p>Presentar el comprobante impreso en su totalidad de facturación, y adjuntar el resultado de la factura.</p> <p>En el momento de calibración de energía de un material radiactivo y por personal, se presenta el formulario de irradiación de Fuentes Formada, adjuntando la factura y entregar (o, muestra) el técnico responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MERNAR-SCAN -Quito.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina de radiación del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a su vez registra un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1.500.000 - IVA.</p>	<p>Personas Naturales Escrituradas, Investigadoras, Instituciones Públicas y Privadas: ESI, entre otras.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de normas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matric. Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>2</p>	<p>7</p>	<p>100%</p>	
<p>59</p> <p>Calibración de detectores por cada cámara en planta central</p>	<p>Los usuarios que requieren medir laborador de dosis, es el responsable básico para medir las actividades de los radiógrafos que han sido autorizados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones cuando requieren realizar la calibración de detectores de una sola cámara para fines de protección radiológica, se inscriben en línea, elaboran y solicitan el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo de medición cumpla con las condiciones para la medición de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Una vez otorgado el servicio, se realiza en sitio por el radiólogo de los centros y por personal programado de acreditación que luego, se envía a realizar calibración mediante un dispositivo instalado en el área de protección para ser usado por el personal de atención al paciente, en el momento de la irradiación de energía de un material radiactivo y por personal, de quien se recibirá un contacto físico entre ambos.</p> <p>El radiólogo, también otorgado como laborador de dosis, es el responsable básico para medir las actividades de los radiógrafos que han sido autorizados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones.</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días hábiles, mediante correo electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Por continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNAR -SCAN -Quito.</p> <p>Presentar el comprobante impreso en su totalidad de facturación, y adjuntar el resultado de la factura.</p> <p>En el momento de calibración de energía de un material radiactivo y por personal, se presenta el formulario de irradiación de Fuentes Formada, adjuntando la factura y entregar (o, muestra) el técnico responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MERNAR-SCAN -Quito.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina de radiación del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a su vez registra un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1.500.000 - IVA por cada cámara de ionización, y 500.000 - IVA, (por cada cámara adicional).</p>	<p>Personas Naturales Escrituradas, Investigadoras, Instituciones Públicas y Privadas: ESI, entre otras.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de normas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matric. Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nuevos No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 105-64 y Queta, Teléfono: 3376-000</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>68</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	

<p>60</p> <p>Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central</p>	<p>Un usuario que requiera realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, debe solicitar al sistema de Subgerencia de Control y Radiación Nuclear, si es posible que el equipo se encuentre en oficinas, para realizar la calibración en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>La radiación ionizante en un área de energía térmica por los detectores en forma de ondas electromagnéticas y otras formas de rayos X y partículas (partículas alfa y beta y neutrones). La ionización que se produce en los detectores es directamente proporcional a la energía incidente, esta es una forma de radiación ionizante.</p> <p>La protección radiológica en las disciplinas que estudian los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo los conceptos principales los son:</p> <ul style="list-style-type: none"> BIOSIGLAS 	<p>NO LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la dirección "Trámite en Línea" y imprimir el formulario de autorización de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago de recepción en la oficina de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite presentarse en el sitio web del MIDEPLAN - SCAL - Chile, presentar el cumplimiento original del pago y la recepción presentada en la ventanilla de radiación, a través de un funcionario de radiación.</p> <p>Acta de entrega de radiación del MIDEPLAN - SCAL, en ventanilla de Radiación de Calibración de detectores térmicos, adjuntando la factura y entregar el equipo a un técnico de radiación responsable.</p> <p>BIOSIGLAS</p>	<p>Requiere para Trámite presencial</p> <p>Oficina de radiación del servicio calibración de detectores y transferencias.</p> <p>Requiere para Trámite en Línea</p> <p>Presentación de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En paralelo en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables se realiza mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Justa a verres de DENEGADO 1200</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Personas Jurídicas y Personales</p> <p>Personas Naturales y Personales</p>	<p>Edificio Matraz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Laboratorio de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 105-64 y Suiza - Teléfono: 3376-000</p>	<p>Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: matraz@energiayrecursos.gob.cl</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>6</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante estos meses</p>
<p>61</p> <p>Calificación Bajas al Régimen Especial de Pequeña Minería</p>	<p>Un titular de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Cera Blanca, podrá solicitar la calificación administrativa de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p> <p>Un titular de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Cera Blanca, podrá solicitar la calificación administrativa de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p>	<p>NO LINEA</p> <p>Ingresar en la plataforma "Trámite en Línea" en el sitio "Trámite en Línea".</p> <p>Completar formulario de autorización de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p> <p>Adjuntar el original del formulario de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p> <p>Adjuntar el original del formulario de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p>	<p>Requiere para Trámite Presencial</p> <p>Formulario Impreso y Formata generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>Oficina de radiación de Calificación y Régimen Especial de Pequeña Minería.</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Declaración juramentada en caso de estar sujeta en las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.3 de la Constitución de la República de Chile.</p> <p>Requisitos de Autorización</p> <p>Certificado de aprobación de los programas de protección ambiental, seguridad minera, capacitación y formación</p> <p>Comunicación y aprobación de los programas de explotación minera por el Subsecretario Nacional de Investigación Geológica Minera, Muestreo</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Se debe solicitar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar al departamento técnico y jurídico de la Agencia de Regulación y Control 2. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control 3. Solicitar informe técnico y jurídico de personal 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 5. Notificar al usuario la resolución 	<p>Justa a verres de DENEGADO 1200</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Personas Naturales y Personales</p> <p>Personas Jurídicas y Personales</p>	<p>Santiago y Chile y Juan de Villalón es, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tercer Oficina Zonal de Minería, Tercer Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de Consejo de la Judicatura, Ter piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Oficina de Radiación y Control de la Minería, Av. República del Salvador 105-64 y Suiza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Oficina de Radiación y Control de la Minería, Av. República del Salvador 105-64 y Suiza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Oficina de Radiación y Control de la Minería, Av. República del Salvador 105-64 y Suiza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: matraz@energiayrecursos.gob.cl</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p>
<p>62</p> <p>Calificación como comensaladora de derivados de petróleo o derivados de petróleo con mezcla con biocombustibles</p>	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Ingresar en el sitio web "Trámite en Línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial <p>Canal de atención: En línea (Site / Portal Web) / Aplicación</p>	<p>Requiere para Trámite Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. <p>Requiere para Trámite en Línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios. 	<p>Requiere para Trámite Presencial</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En paralelo en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables se realiza mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Justa a verres de DENEGADO 1200</p>	<p>trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Personas Naturales y Personales</p> <p>Personas Jurídicas y Personales</p>	<p>Edificio Matraz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Av. República del Salvador 105-64 y Suiza.</p>	<p>Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: matraz@energiayrecursos.gob.cl</p>	<p>1</p> <p>100%</p>	<p>111</p> <p>100%</p>
<p>63</p> <p>Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) o gas licuado de petróleo con mezcla con biocombustibles</p>	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Ingresar en el sitio web "Trámite en Línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial <p>Canal de atención: En línea (Site / Portal Web) / Aplicación</p>	<p>Requiere para Trámite Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comensaladora. <p>Requiere para Trámite en Línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En paralelo en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables se realiza mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Justa a verres de DENEGADO 1200</p>	<p>trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Personas Naturales y Personales</p> <p>Personas Jurídicas y Personales</p>	<p>Edificio Matraz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Av. República del Salvador 105-64 y Suiza.</p>	<p>Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: matraz@energiayrecursos.gob.cl</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>17</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p>
<p>64</p> <p>Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros</p>	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Ingresar en el sitio web "Trámite en Línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial <p>Canal de atención: En línea (Site / Portal Web) / Aplicación</p>	<p>Requiere para Trámite Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comensaladora. <p>Requiere para Trámite en Línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En paralelo en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables se realiza mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Justa a verres de DENEGADO 1200</p>	<p>trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Personas Naturales y Personales</p> <p>Personas Jurídicas y Personales</p>	<p>Edificio Matraz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Av. República del Salvador 105-64 y Suiza.</p>	<p>Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: matraz@energiayrecursos.gob.cl</p>	<p>1</p> <p>100%</p>	<p>6</p> <p>100%</p>

Código	Descripción de la actividad	Responsable	Presupuesto	Categoría	Ejecución	Financiamiento	Observaciones	Indicadores	Impacto	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Proyecto de Explotación de Concesiones Mineras en Mediana y Gran Minera	<p>IN LINEA</p> <p>1. Asistir a la Coordinación Zonal que corresponde a regimenes de explotación con Estados Cuatorce.</p> <p>2. Asistir a la Coordinación Zonal que corresponde a regimenes de explotación con Estados Cuatorce.</p>	<p>RESOLUCION</p> <p>1. Oficio de solicitud de cambio de fase de explotación económica.</p> <p>2. Oficio de solicitud de cambio de fase de explotación económica.</p>	<p>1. Realizar y expedir el informe de evaluación económica del proyecto minero.</p> <p>2. Realizar y expedir el informe de evaluación económica del proyecto minero.</p>	<p>Junio a febrero de 2024 y 2025</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>32 Doc(s) Laborales</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Oficina Zonal de Mediana y Gran Minera</p> <p>Av. República del Salvador 136-64 y Suiza</p> <p>Medellín - Antioquia - Colombia</p> <p>Teléfono: 32 3976 000 ext. 3300</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contratación de servicios mínimos.</p>	0	0	0	0	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante estos meses	
66	Cambio de Fase de Explotación Económica de Concesiones Mineras de Mediana / Gran Minera	<p>IN LINEA</p> <p>1. Asistir a la Coordinación Zonal que corresponde a regimenes de explotación con Estados Cuatorce.</p> <p>2. Asistir a la Coordinación Zonal que corresponde a regimenes de explotación con Estados Cuatorce.</p>	<p>RESOLUCION</p> <p>1. Oficio de solicitud de cambio de fase de explotación económica.</p> <p>2. Oficio de solicitud de cambio de fase de explotación económica.</p>	<p>1. Realizar y expedir el informe de evaluación económica del proyecto minero.</p> <p>2. Realizar y expedir el informe de evaluación económica del proyecto minero.</p>	<p>Junio a febrero de 2024 y 2025</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>32 Doc(s) Laborales</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Oficina Zonal de Mediana y Gran Minera</p> <p>Av. República del Salvador 136-64 y Suiza</p> <p>Medellín - Antioquia - Colombia</p> <p>Teléfono: 32 3976 000 ext. 3300</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contratación de servicios mínimos.</p>	0	0	0	0	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante estos meses	
67	Cuantificación en materia de seguridad radiológica	<p>IN LINEA</p> <p>1. Asistir al Ministerio para la recepción de solicitudes de autorización de actividades radiológicas.</p> <p>2. Asistir al Ministerio para la recepción de solicitudes de autorización de actividades radiológicas.</p>	<p>RESOLUCION</p> <p>1. Oficio de solicitud de autorización de actividades radiológicas.</p> <p>2. Oficio de solicitud de autorización de actividades radiológicas.</p>	<p>1. Realizar y expedir el informe de cuantificación de actividades radiológicas.</p> <p>2. Realizar y expedir el informe de cuantificación de actividades radiológicas.</p>	<p>Junio a febrero de 2024 y 2025</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>32 Doc(s) Laborales</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Oficina Zonal de Mediana y Gran Minera</p> <p>Av. República del Salvador 136-64 y Suiza</p> <p>Medellín - Antioquia - Colombia</p> <p>Teléfono: 32 3976 000 ext. 3300</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contratación de servicios mínimos.</p>	141	141	141	100%	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante estos meses	
68	Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	<p>IN LINEA</p> <p>1. Asistir al Ministerio para la recepción de solicitudes de cesión y transferencia de derechos mineros.</p> <p>2. Asistir al Ministerio para la recepción de solicitudes de cesión y transferencia de derechos mineros.</p>	<p>RESOLUCION</p> <p>1. Oficio de solicitud de cesión y transferencia de derechos mineros.</p> <p>2. Oficio de solicitud de cesión y transferencia de derechos mineros.</p>	<p>1. Realizar y expedir el informe de cesión y transferencia de derechos mineros.</p> <p>2. Realizar y expedir el informe de cesión y transferencia de derechos mineros.</p>	<p>Junio a febrero de 2024 y 2025</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>32 Doc(s) Laborales</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Oficina Zonal de Mediana y Gran Minera</p> <p>Av. República del Salvador 136-64 y Suiza</p> <p>Medellín - Antioquia - Colombia</p> <p>Teléfono: 32 3976 000 ext. 3300</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contratación de servicios mínimos.</p>	8	8	8	100%	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante estos meses	
69	Constitución de organizaciones locales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>IN LINEA</p> <p>1. Asistir al Ministerio para la recepción de solicitudes de constitución de organizaciones locales.</p> <p>2. Asistir al Ministerio para la recepción de solicitudes de constitución de organizaciones locales.</p>	<p>RESOLUCION</p> <p>1. Oficio de solicitud de constitución de organizaciones locales.</p> <p>2. Oficio de solicitud de constitución de organizaciones locales.</p>	<p>1. Realizar y expedir el informe de constitución de organizaciones locales.</p> <p>2. Realizar y expedir el informe de constitución de organizaciones locales.</p>	<p>Junio a febrero de 2024 y 2025</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>32 Doc(s) Laborales</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Oficina Zonal de Mediana y Gran Minera</p> <p>Av. República del Salvador 136-64 y Suiza</p> <p>Medellín - Antioquia - Colombia</p> <p>Teléfono: 32 3976 000 ext. 3300</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contratación de servicios mínimos.</p>	0	0	0	0	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante estos meses	
70	Determinación de la tarifa de energía eléctrica	<p>IN LINEA</p> <p>1. Asistir al Ministerio para la recepción de solicitudes de determinación de la tarifa de energía eléctrica.</p> <p>2. Asistir al Ministerio para la recepción de solicitudes de determinación de la tarifa de energía eléctrica.</p>	<p>RESOLUCION</p> <p>1. Oficio de solicitud de determinación de la tarifa de energía eléctrica.</p> <p>2. Oficio de solicitud de determinación de la tarifa de energía eléctrica.</p>	<p>1. Realizar y expedir el informe de determinación de la tarifa de energía eléctrica.</p> <p>2. Realizar y expedir el informe de determinación de la tarifa de energía eléctrica.</p>	<p>Junio a febrero de 2024 y 2025</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>32 Doc(s) Laborales</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Oficina Zonal de Mediana y Gran Minera</p> <p>Av. República del Salvador 136-64 y Suiza</p> <p>Medellín - Antioquia - Colombia</p> <p>Teléfono: 32 3976 000 ext. 3300</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contratación de servicios mínimos.</p>	1	1	1	100%	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante estos meses	

Table with 18 columns: ID, Descripción de la actividad, Datos del titular (Nombre, DNI, Cédula, etc.), Datos del representante (Nombre, DNI, etc.), Datos de contacto (Teléfono, Email), Estado de la actividad, Fecha de inicio, Fecha de término, y otros. Rows 82-87 describe various radiation safety activities and their corresponding regulatory requirements.

Table with multiple columns detailing administrative processes for energy licenses. Columns include ID, Title, Description, Requirements, Status, and Contact Info. Rows 93, 94, 95, 96, 97, and 98 describe various stages of the licensing process from application to final resolution.

<p>113</p>	<p>Medición de la concurrencia de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de ejemplares y fuentes radiactivas.</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días hábiles recibirán correo electrónico mediante el cual se les informará la concurrencia de indicaciones en los puntos de medición y la parametrización de ejemplares y fuentes radiactivas.</p> <p>* Fuentes radiactivas: Fuentes de radioisótopos de corto y largo periodo de vida. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta.</p> <p>* Fuentes radiactivas: Fuentes de radioisótopos de corto y largo periodo de vida. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta.</p> <p>* Fuentes radiactivas: Fuentes de radioisótopos de corto y largo periodo de vida. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de medición de la concurrencia de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de ejemplares y fuentes radiactivas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>IN LINEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico a causas para que realice las mediciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>correo a valores de 0800 a 1700</p> <p>no costar</p>	<p>15 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Ministerio de Salud, EOL, Ministerio de Transporte, Universidades, Ministerio del Interior, SENAM, SCSA, Centros de Estudios, Gobernaciones, entre otros.</p> <p>Personas Jurídicas Privadas, Instituciones e Individuos usuarios de servicios médicos, industriales e investigaciones.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de servicio internacional Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>Constatado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>		<p>0</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>114</p>	<p>Modificación de la Capacidad de Procedimiento Administrativo de Fuentes de Beneficio, Licencia, Refutación y Construcción de Molinos</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1- Ingresar oficina y documento radicado a la Coordinación Zonal correspondiente. 2- Analizar el documento del trámite, licencias, y permisos. Si no está de acuerdo con el trámite, solicitar la modificación de la capacidad de procedimiento administrativo de Fuentes de Beneficio, Licencia, Refutación y Construcción de Molinos. 3- Ingresar en la plataforma www.gub.ek en el área "Trámite en Línea". 4- Completar formulario</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de modificación de la capacidad de procedimiento administrativo de Fuentes de Beneficio, Licencia, Refutación y Construcción de Molinos dirigido al Coordinador Zonal respectivo y a su vez se le informará la concurrencia de indicaciones en los puntos de medición y la parametrización de ejemplares y fuentes radiactivas.</p> <p>IN LINEA</p> <p>1- Ingresar a la plataforma www.gub.ek en el área "Trámite en Línea". 2- Completar formulario</p>	<p>1- Recibir solicitud 2- Registrar el documento respectivo y emitir la Copartición Zonal para envío de requisitos 3- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Nuclear (ARCEN) a través de la plataforma www.gub.ek 4- Solicitar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5- Notificar al usuario la resolución</p>	<p>correo a valores de 0800 a 1700</p>	<p>30 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Ministerio de Salud, EOL, Ministerio de Transporte, Universidades, Ministerio del Interior, SENAM, SCSA, Centros de Estudios, Gobernaciones, entre otros.</p> <p>Personas Jurídicas Privadas, Instituciones e Individuos usuarios de servicios médicos, industriales e investigaciones.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de servicio internacional Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>Constatado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>		<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>115</p>	<p>Modificación de Régimen de Molinos Para Personas Naturales</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1- Ingresar oficina y documento radicado a la Coordinación Zonal correspondiente. 2- Analizar el documento del trámite, licencias, y permisos. Si no está de acuerdo con el trámite, solicitar la modificación de la capacidad de procedimiento administrativo de Fuentes de Beneficio, Licencia, Refutación y Construcción de Molinos. 3- Ingresar en la plataforma www.gub.ek en el área "Trámite en Línea". 4- Completar formulario</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de modificación de la capacidad de procedimiento administrativo de Fuentes de Beneficio, Licencia, Refutación y Construcción de Molinos dirigido al Coordinador Zonal respectivo y a su vez se le informará la concurrencia de indicaciones en los puntos de medición y la parametrización de ejemplares y fuentes radiactivas.</p> <p>IN LINEA</p> <p>1- Ingresar a la plataforma www.gub.ek en el área "Trámite en Línea". 2- Completar formulario</p>	<p>1- Recibir solicitud 2- Registrar el documento respectivo y emitir la Copartición Zonal para envío de requisitos 3- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Nuclear (ARCEN) a través de la plataforma www.gub.ek 4- Solicitar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5- Notificar al usuario la resolución</p>	<p>correo a valores de 0800 a 1700</p>	<p>15 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Ministerio de Salud, EOL, Ministerio de Transporte, Universidades, Ministerio del Interior, SENAM, SCSA, Centros de Estudios, Gobernaciones, entre otros.</p> <p>Personas Jurídicas Privadas, Instituciones e Individuos usuarios de servicios médicos, industriales e investigaciones.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de servicio internacional Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>Constatado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>		<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>116</p>	<p>Molinos de Fuentes radiactivas por punto de medición</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días hábiles recibirán correo electrónico mediante el cual se les informará la concurrencia de indicaciones en los puntos de medición y la parametrización de ejemplares y fuentes radiactivas.</p> <p>* Fuentes radiactivas: Fuentes de radioisótopos de corto y largo periodo de vida. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta.</p> <p>* Fuentes radiactivas: Fuentes de radioisótopos de corto y largo periodo de vida. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de medición de fuentes radiactivas por punto de medición.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>IN LINEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>1- Recibir el solicitante el servicio, dirigido al Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares. 2- Entregar la resolución del servicio. 3- Continuar el cumplimiento de requisitos. 4- Entregar el informe de medición radiactiva y/o certificado de idoneidad.</p>	<p>correo a valores de 0800 a 1700</p>	<p>15 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Ministerio de Salud, EOL, Ministerio de Transporte, Universidades, Ministerio del Interior, SENAM, SCSA, Centros de Estudios, Gobernaciones, entre otros.</p> <p>Personas Jurídicas Privadas, Instituciones e Individuos usuarios de servicios médicos, industriales e investigaciones.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de servicio internacional Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>Constatado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>		<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>117</p>	<p>Molinos de nivel de radiactividad ambiental</p>	<p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días hábiles recibirán correo electrónico mediante el cual se les informará la concurrencia de indicaciones en los puntos de medición y la parametrización de ejemplares y fuentes radiactivas.</p> <p>* Fuentes radiactivas: Fuentes de radioisótopos de corto y largo periodo de vida. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta.</p> <p>* Fuentes radiactivas: Fuentes de radioisótopos de corto y largo periodo de vida. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta. Fuentes radiactivas de alta actividad: Fuentes radiactivas de alta actividad que emiten radiación gamma o beta.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de medición de nivel de radiactividad ambiental.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>IN LINEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>1- Recibir el solicitante el servicio, dirigido al Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares. 2- Entregar la resolución del servicio. 3- Continuar el cumplimiento de requisitos. 4- Entregar el informe de medición radiactiva y/o certificado de idoneidad.</p>	<p>correo a valores de 0800 a 1700</p> <p>no costar</p>	<p>15 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas-Públicas Ministerio de Salud, EOL, Ministerio de Transporte, Universidades, Ministerio del Interior, SENAM, SCSA, Centros de Estudios, Gobernaciones, entre otros.</p> <p>Personas Jurídicas Privadas, Instituciones e Individuos usuarios de servicios médicos, industriales e investigaciones.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de servicio internacional Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>Constatado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables - Subcomité de Control y Aplicaciones Nucleares - Calle de correos electrónico: causa@nrcn.gub.ek</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>		<p>0</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

Nº	Descripción	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	
118	Notificación de programas alternos de bajos productores hidrocarburos, inyectoras o re inyectoras	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	
119	Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o re inyectoras	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	
120	Notificación de completación y pruebas iniciales	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento e incremento de producción de facilidades existentes para el desarrollo de hidrocarburos que consisten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
122	Notificación del inicio de programa de actividad técnica	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
123	Oficialización de reservas por contrato patrimonial de los cables de actividad de hidrocarburos existentes en las áreas de explotación.	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial

Id	Objeto del contrato	Modalidad de contratación	Categoría	Presupuesto	Valor	Fecha de inicio	Fecha de término	Ubicación	Referencia	Observaciones	
124	Desarrollo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Conversión de Metales Para Propósitos Industriales	Un particular persona jurídica pública	Presidencial 2. Virtual	6000 Minutos	Laborales	2023	2025	Lima	<p>Presidencial</p> <p>2. Virtual</p>	71	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
125	Desarrollo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Conversión de Metales Para Propósitos Industriales	Un particular persona jurídica pública	Presidencial 2. Virtual	600 Minutos	Laborales	2023	2025	Lima	<p>Presidencial</p> <p>2. Virtual</p>	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
126	Desarrollo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Conversión de Metales Para Propósitos Industriales	Un particular persona jurídica pública	Presidencial 2. Virtual	600 Minutos	Laborales	2023	2025	Lima	<p>Presidencial</p> <p>2. Virtual</p>	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
127	Desarrollo de Licencia de Comercialización de Exportación de Sustancias Minerales o de Medicamentos	Un particular persona jurídica pública	Presidencial	600 Minutos	Laborales	2023	2025	Lima	<p>Presidencial</p>	26	100%
128	Desarrollo de Licencia de Comercialización de Exportación de Sustancias Minerales o de Medicamentos	Un particular persona jurídica pública	Presidencial	600 Minutos	Laborales	2023	2025	Lima	<p>Presidencial</p>	108	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Table with 14 columns: ID, Titulo, Descripción, Requisitos, Plazo, Costo, Tipo de Servicio, Valor, Estado, Observaciones, and other administrative details. It lists various procedures such as 'Permiso de Fuga en Fuentes Subterráneas', 'Reducción de Permisos de Minería', and 'Formulario de autorización de generación de energía'. Each row includes specific steps, fees, and responsible entities.

<p>115</p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado el resguardo al requerimiento de autorización. <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de informe por parte del interesado en la capacidad de procesamiento de la demanda de autorización. <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación:</p> <p>1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega un análisis para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>¿Jornes a viernes de 08:00 a 17:00?</p> <p>¿Trámite no tiene costo?</p>	<p>14400 Minutos (L) Laborales</p>	<p>Requisitos Pre-Registra:</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Natural</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>Intermedios en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus derivados con combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Oficina Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Ar. República del Salvador 103-64 y Surco)</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>100%</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>116</p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado el resguardo al requerimiento de autorización. <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de informe por parte del interesado en la capacidad de procesamiento de la demanda de autorización. <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación:</p> <p>1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega un análisis para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>¿Jornes a viernes de 08:00 a 17:00?</p> <p>¿Trámite no tiene costo?</p>	<p>14400 Minutos (L) Laborales</p>	<p>Requisitos Pre-Registra:</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Natural</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>Intermedios en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus derivados con combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Oficina Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Ar. República del Salvador 103-64 y Surco)</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>100%</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>117</p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado el resguardo al requerimiento de autorización. <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de informe por parte del interesado en la capacidad de procesamiento de la demanda de autorización. <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación:</p> <p>1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega un análisis para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>¿Jornes a viernes de 08:00 a 17:00?</p> <p>¿Trámite no tiene costo?</p>	<p>14400 Minutos (L) Laborales</p>	<p>Requisitos Pre-Registra:</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Natural</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>Intermedios en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus derivados con combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Oficina Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Ar. República del Salvador 103-64 y Surco)</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>22</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>118</p> <p>Registro de Directivos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p>	<p>REGISTRO SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Regimen Democrático Interno</p> <p>Art. 18. Elección de director y registro. Debe ser que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, según lo dispuesto en la Ley de la Libertad Política, con respecto a la personalidad jurídica y a su actividad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, efectuando la siguiente inscripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria a la asamblea, y 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificado por el presidente de la organización. 	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado el resguardo al requerimiento de autorización. <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de informe por parte del interesado en la capacidad de procesamiento de la demanda de autorización. <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación:</p> <p>1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega un análisis para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>¿Jornes a viernes de 08:00 a 17:00?</p> <p>¿Trámite no tiene costo?</p>	<p>No se ha registrado información</p>	<p>Requisitos Pre-Registra:</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Natural</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>Intermedios en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus derivados con combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Oficina Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Ar. República del Salvador 103-64 y Surco)</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>119</p> <p>Revisión de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, combustibles de petróleo y sus derivados con combustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de derivados del petróleo o combustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado el resguardo al requerimiento de autorización. <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de informe por parte del interesado en la capacidad de procesamiento de la demanda de autorización. <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación:</p> <p>1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega un análisis para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>¿Jornes a viernes de 08:00 a 17:00?</p> <p>¿Trámite no tiene costo?</p>	<p>14400 Minutos (L) Laborales</p>	<p>Requisitos Pre-Registra:</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Natural</p> <p>Qualificarse: No aplica</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>Intermedios en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus derivados con combustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Oficina Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Ar. República del Salvador 103-64 y Surco)</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>¿Procedimiento en línea?</p> <p>¿Procedimiento Preencial?</p>	<p>100%</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

140	<p>Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación, comercialización de energía eléctrica.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un espacio web "online en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización en línea. <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>La solicitud reagra la solicitud y se asigna a la dirección área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez reagrada la solicitud con los requisitos habilitados, en el momento de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento</p>	<p>30 días a partir de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p>	<p>14000 MIVA(s) Laborales</p>	<p>Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales no Renovables Planta central (Av. República del Salvador 155-6 y Sucesos)</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p>	<p>Comunicación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</p> <p>Consulta de servicios interactivos</p> <p>Consulta de correo electrónico: area.miva@navarraenergia.gob.es</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>
141	<p>Renovación de Autorización para la Operación de Plantas de Bombeo, Bombeo y Bombeo.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un espacio web "online en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización en línea. <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>La solicitud reagra la solicitud y se asigna a la dirección área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez reagrada la solicitud con los requisitos habilitados, en el momento de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento</p>	<p>30 días a partir de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p>	<p>14000 MIVA(s) Laborales</p>	<p>Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales no Renovables Planta central (Av. República del Salvador 155-6 y Sucesos)</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p>	<p>Comunicación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</p> <p>Consulta de servicios interactivos</p> <p>Consulta de correo electrónico: area.miva@navarraenergia.gob.es</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>
142	<p>Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación, comercialización de energía eléctrica (SPRAT).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un espacio web "online en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización en línea. <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>La solicitud reagra la solicitud y se asigna a la dirección área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez reagrada la solicitud con los requisitos habilitados, en el momento de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento</p>	<p>30 días a partir de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p>	<p>14000 MIVA(s) Laborales</p>	<p>Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales no Renovables Planta central (Av. República del Salvador 155-6 y Sucesos)</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p>	<p>Comunicación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</p> <p>Consulta de servicios interactivos</p> <p>Consulta de correo electrónico: area.miva@navarraenergia.gob.es</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha iniciado durante este mes</p>
143	<p>Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un espacio web "online en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización en línea. <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>La solicitud reagra la solicitud y se asigna a la dirección área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez reagrada la solicitud con los requisitos habilitados, en el momento de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento</p>	<p>30 días a partir de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p>	<p>14000 MIVA(s) Laborales</p>	<p>Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales no Renovables Planta central (Av. República del Salvador 155-6 y Sucesos)</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p>	<p>Comunicación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</p> <p>Consulta de servicios interactivos</p> <p>Consulta de correo electrónico: area.miva@navarraenergia.gob.es</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>
144	<p>Renovación de licencia de explotación de instalaciones de generación de energía eléctrica.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un espacio web "online en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización en línea. <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>La solicitud reagra la solicitud y se asigna a la dirección área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez reagrada la solicitud con los requisitos habilitados, en el momento de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento</p>	<p>30 días a partir de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p>	<p>14000 MIVA(s) Laborales</p>	<p>Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales no Renovables Planta central (Av. República del Salvador 155-6 y Sucesos)</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización en línea.</p>	<p>Comunicación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</p> <p>Consulta de servicios interactivos</p> <p>Consulta de correo electrónico: area.miva@navarraenergia.gob.es</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha iniciado durante este mes</p>

